RESOLUCIÓN Nº 248 / 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LAS FIRMAS "SANCHEZ CONSTRUCCIONES" EN LOS LOTES 1;2;3;4;5;6;7;8;9;10 Y CON "SOSA CONSTRUCCIONES" EN EL LOTE 11, PARA LA "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS Y DE UN JUZGADO DE PAZ", LPN Nº 05/2012.

Pilar, 28 de Junio de 2.012

VISTO:
La sanción de la Ley 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", y el Decreto Nº 8334/2012 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 4.581/2011"; y,

La Resolución Nº 158/2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2012, CODIGO P.A.C. Nº 236264 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS Y DE UN JUZGADO DE PAZ ", y

CONSIDERANDO:
Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con las firmas SANCHEZ CONSTRUCCIONES y SOSA CONSTRUCCIONES,

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **SANCHEZ CONSTRUCCIONES de ALBERTO SANCHEZ**, con **RUC Nº 2701362-6**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más baja según dictamen del Comité Evaluador, para la **CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS Y DE UN JUZGADO DE PAZ, LPN Nº 05/2012, en los LOTES 1;2;3;4;5;6;7;8;9;10**, por un monto total de Gs. 1.680.438.883.- (Guaraníes mil seiscientos ochenta millones cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y tres).----------

Art. 2º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **SOSA CONSTRUCCIONES de ALBERTO SOSA VALENZUELA**, con **RUC 2331062-6**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más baja según dictamen del Comité Evaluador, para la **CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS Y DE UN JUZGADO DE PAZ, LPN Nº 05/2012, en el LOTE 11**, por un monto total de Gs. 100.871.297.- (Guaraníes cien millones ochocientos setenta y un mil doscientos noventa y siete).----

Art. 3º) REFRENDA la presente el Secretario Departamental y del Interior.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú